

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 53-06 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 53-06

VISTAS: 14486, 14487, 14488, 15153, 16335, de fechas 21, 4 y 28, de noviembre y diciembre del 2001; 00081, 00082, 00083, 00084, 00085, 00086, 00087, 00088, 0112, 0113, 0106, 0115, 0116, 0117, 0118, 0120, 0373, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0524, del 5, 6, 20, y 26 de enero del 2006; 0386, 0387, 0522, 0523, 0612, de fechas 20, 26 y 31 de enero del 2006; respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señorita Hung-Yu Yeh, de nacionalidad china.
2. Al señor Chuan-Kuo Chang, de nacionalidad china.
3. Al señor Chen-Fa Chen, de nacionalidad china.
4. Al señor Shou Qi Liang, de nacionalidad china.
5. Al señor Jun Yi Feng, de nacionalidad china.
6. Al señor Aquiles Toirac Lobaina, de nacionalidad cubana.

7. Al señor Dimitri Maurice Bernard Daniel Hasson, de nacionalidad Francesa.
8. A la señora Kuei-Jung Cheng, de nacionalidad china.
9. Al señor Chih Jung Chuang, de nacionalidad china.
10. Chieh-Yang Chung, de nacionalidad china.
11. Chieh-Ling Chung, de nacionalidad china.
12. Al señor Ta-Shan Liu, de nacionalidad china.
13. A la señora Siu Fong Lui, de nacionalidad china.
14. Al señor Hok Yuen So, de nacionalidad china.
15. Al señor Teofilo Addine Campa, de nacionalidad cubana.
16. Al señor Jorge Luis Toirac Lobaina, de nacionalidad cubana.
17. Al señor Antonio A. Toirac Quintero, de nacionalidad cubana.
18. A la señora Marta Susana Borrello Moscatel, de nacionalidad argentina.
19. Al señor Martín Walter Biland, de nacionalidad suiza.
20. Al señor William Fundora Millares, de nacionalidad cubana.
21. Al señor Li Jing Huang, de nacionalidad china.
22. Al señor Chang Jin Ng, de nacionalidad china.
23. Al señor Bartolomé Mas Adrover, de nacionalidad española.
24. Al señor Shang Ping Nie, de nacionalidad china.
25. A la señora Fang-Ju Liu, de nacionalidad china.
26. Al señor Juan Pablo Fernández González, de nacionalidad española.
27. A la señora Claudia Giselle Ortiz Pérez, de nacionalidad cubana.
28. A la señora Ana Maria Lechuga Luetngen, de nacionalidad cubana.
29. Al señor Jorge Travieso Guillermo, de nacionalidad cubana.
30. Jorge Carlos Travieso Lechuga, de nacionalidad cubana.
31. Al señor Harold Prospero Ortiz Ríos, de nacionalidad cubana.
32. Al señor Carlos Miguel Tirador Betancourt, de nacionalidad cubana.
33. Al señor Vladimir Mylnikov, de nacionalidad rusa.
34. A la señora Marta del Carmen Pérez Delgado, de nacionalidad cubana.
35. Al señor Qidong He, de nacionalidad china.
36. Al señor Fu Chang He, de nacionalidad china.
37. A la señora Luan Ying Gong, de nacionalidad china.
38. Al señor Eric Michel Licea Ayllon, de nacionalidad cubana.
39. Al señor Raymond Joseph Jules Leger, de nacionalidad canadiense.

ARTICULO 2.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. Steve Noel Müller, de nacionalidad suiza.
2. Gabriela Vanessa Müller, de nacionalidad suiza.
3. Manuel Steven Zaiter, de nacionalidad estadounidense.
4. Celine Luna Fabiola Buetti Patricio, de nacionalidad suiza.
5. Amaia González Armenteros, de nacionalidad estadounidense.
6. Can Sebastián Karabulut, de nacionalidad norteamericana.

ARTICULO 3.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 4.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 54-06 que autoriza al Almirante Sigfrido Pared Pérez, M. de G., a aceptar y usar la condecoración Gran Cruz del Mérito Naval, que le fuera concedida por el Reino de España.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 54-06

VISTA la solicitud elevada por el Almirante Sigfrido A. Pared Pérez, M. de G., a los fines de ser autorizado para aceptar y usar la condecoración Gran Cruz al Mérito Naval, que le fuera conferida por el Reino de España.

VISTA la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Almirante Sigfrido A. Pared Pérez, M. de G., queda autorizado a aceptar y usar la condecoración “**Gran Cruz del Mérito Naval**”, que le fuera conferida por el Reino de España.